

	COMUNICACIONES EXTERNAS	CODIGO 120-17-05-10
		VERSION 07
		PAGINA I DE I

140-08-14- **0409**

19 de marzo de 2021

Doctora
ÁNGELA MARÍA VÁSQUEZ OSORIO
 Directora
Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL
 Calle 32 A No. 30-43
 e-mail: info@imdesep.gov.co,
imdesep@palmira.gov.co
 PBX: 032 2859522
 Palmira

Asunto: Plan de Mejoramiento - Auditoría Actuación Especial de Fiscalización,
 Cierre Fiscal – Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico
 de Palmira IMDESEPAL - Vigencia 2020

Cordial Saludo:


En atención a la formulación del Plan de Mejoramiento relacionado con la Auditoría del asunto, se recibió vía correo electrónico oficio TRD 331-04-01-046-03-2021 del 18 de marzo de 2021 en la misma fecha, en este sentido, se procede a la suscripción del mismo para la implementación de las acciones correctivas propuestas en los términos de lo mencionado en la Resolución No. 0023 de 2016, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira.

Por lo anterior, remito el Plan de Mejoramiento debidamente firmado, el cual será objeto de seguimiento, reporte y evaluación por parte de este ente de control.

Atentamente,


JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
 Contralor Municipal

Anexo: Plan de Mejoramiento, un (1) folio

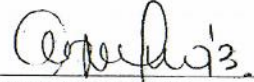
	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Proyectado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Revisado por:	Rommel Andrés López Tabares		19-03-2021
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		19-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

Nuestros Recursos

ENTE AUDITADO :	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL		NIT	815002334
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO		CARGO	DIRECTORA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN <u> X </u>	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 MARZO DE 2021		VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	2020

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCIÓN			INDICADORES		AREA(S)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
1- ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	La entidad no dió aplicación al Decreto 111 de 1996, específicamente en el artículo 71 que textualmente dice: "ART. 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos". Numeral 1 del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	Falta de conocimiento de requisitos legales en materia presupuestal y contractual.	1) Capacitar al personal de la entidad, para reforzar conocimientos en materia presupuestal y contractual. 2) Realizar revisión previa al momento de dar aplicación de las disposiciones generales que afectan la planeación y ejecución presupuestal. 3) Hacer ajustes al proceso de control.	1) Realizar un formato de control donde se registre fecha, consecutivo, valor, desde la emisión del CDP, RP, Obligación, hasta la generación del Pago, y realizar las revisiones permanentes.	Dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996, artículo 71, en materia presupuestal y contractual.	15/03/2021	15/9/2021	24	No. de formatos diligenciados/Número Total de formatos a diligenciar	100%	Administrativa	Representante Legal Imdesepal y/o Ejecutiva de Contabilidad	
2- ADMINISTRATIVO	Al confrontar saldos de Presupuesto y Tesorería se evidencia una diferencia de \$6.055.912. La Entidad al momento del ejercicio auditor no determina una explicación consistente ante esta situación	Ausencia de mecanismos de control y seguimiento a los procesos de presupuesto y contabilidad	1) Implementar mecanismos de control y seguimiento a los registros de los procesos de presupuesto y contabilidad. 2) Realizar seguimiento de manera mensual a los mecanismos de control en los procesos presupuestales y contables.	1) Realizar un formato donde se registren los saldos de bancos, ingresos y gastos, cuentas por pagar, que permita conciliar la información contable y presupuestal al finalizar cada mes, comparando el valor de tesorería. 2) Realizar seguimiento de manera mensual a los mecanismos de control en los procesos presupuestales y contables.	Cumplir con los mecanismos de control en los procesos presupuestales y contables con el fin de evitar que se presenten diferencias.	15/03/2021	15/9/2021	24	No. de formatos diligenciados/Número Total de formatos a diligenciar	100%	Administrativa	Representante Legal Imdesepal y/o Ejecutiva de Contabilidad	


ANGELA MARIA VASQUEZ OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL

LA ENTIDAD NO CUENTA CON JEFE DE CONTROL INTERNO
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO
JEFE CONTROL INTERNO


NOMBRE CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL